



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7769

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-11018-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROYERDORE de JUAN OSVALDO BRUSCO E HIJOS S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA ALEJANDRA ARMENTI, Matrícula Provincial N° 15.518, como Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7769

ROYERDORÉ de JUAN OSVALDO BRUSCO E HIJOS S.R.L., con domicilio en la calle Fructuoso Rivera N° 3.340, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor DANIEL JULIO ASADE, Documento Nacional de Identidad N° 25.477.593, Matrícula Nacional N° 15.117, como Director Técnico de la firma ROYERDORÉ de JUÁN OSVALDO BRUSCO E HIJOS S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11018-14-1

DISPOSICIÓN N°

7769

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.